CORDOBA

DECRETO 410/2010
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Estructura orgánica del Poder Ejecutivo. Modificación decr
Del: 30/03/2010; Boletín Oficial 16/06/2010

VISTO: El Decreto N° 16/2010, y sus modificatorios, que aprobó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.
Y CONSIDERANDO:
Que, dicha norma contempla que las modificaciones que sean necesarias en la Estructura Orgánica para adecuar funcionales que la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Provincial aconsejen, así como las que s los derechos adquiridos por los agentes que tengan cargos de jefatura o supervisión, serán propuestas al Poder Secretaría de la Función Pública, con la intervención del Ministerio de Finanzas.
Que la Secretaría de la Función Pública ha elevado diversas modificaciones que incorporan nuevas Unidades de C en otros casos las Unidades de las que dependen y también se efectúan ajustes en la denominación; variaciones tod marco de la mejora continua de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.
Por ello, normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 09- Ministerio de Salud aprobada por sus modificatorios, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo I, que se incorpora y f Decreto.
Art. 2º.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente al Anexo 03- Secretaría de Derechos Humanos apr 16/2010 y sus modificatorios, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo II, que se inc presente Decreto.
Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado y firmado por l Derechos Humanos y Secretario de la Función Pública.
Art. 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Persona
Schiaretti; González; Sánchez; Civallero

ANEXO I MINISTERIO DE SALUD

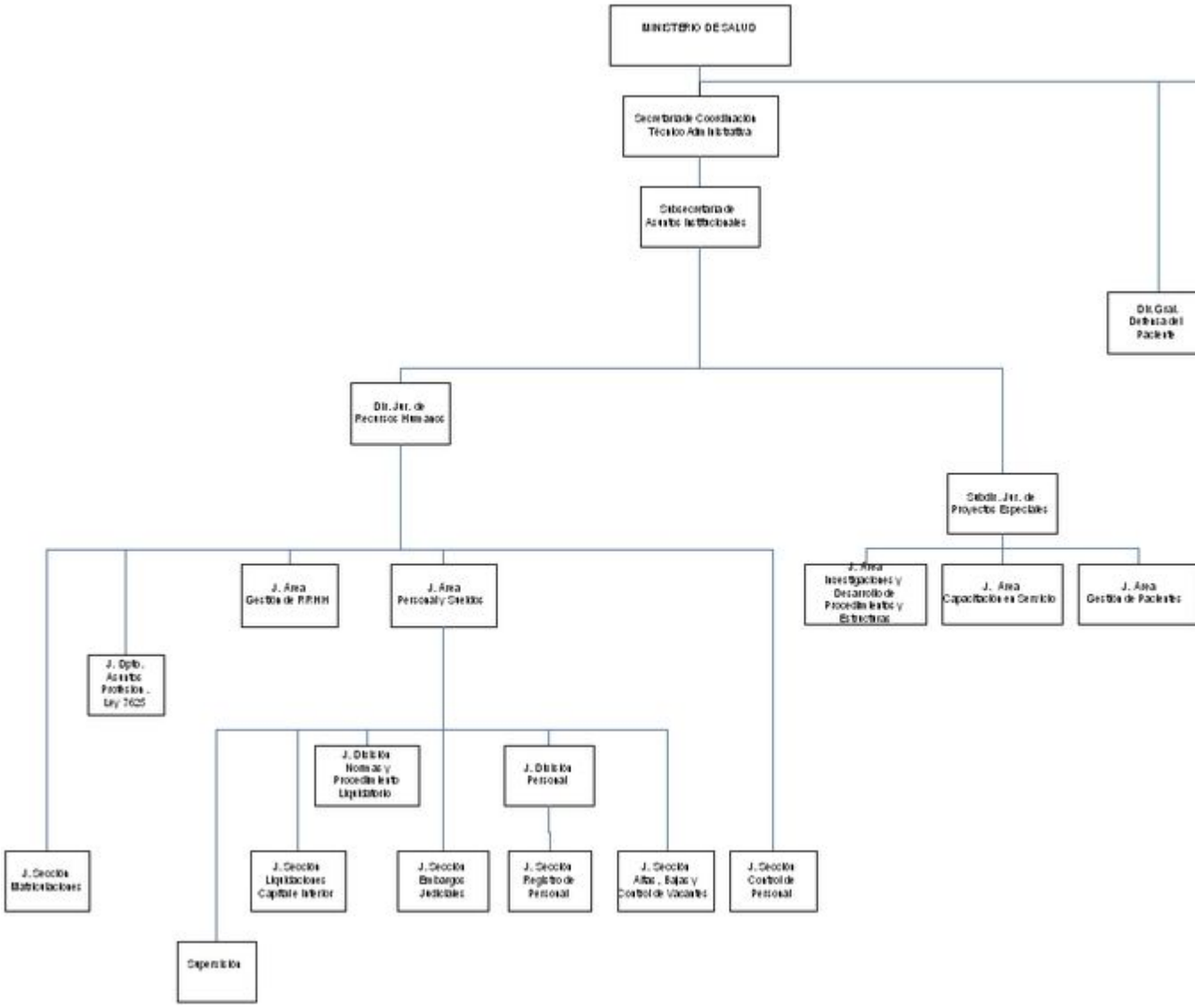
MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa
Subsecretaría de Asuntos Institucionales
Dir. Gral. Defensa del Paciente
Dir. Jur. de Recursos Humanos
Subdir. Jur. de Proyectos Especiales
J. Área Gestión de RRHH
J. Área Personal y Sueldos
J. Área Investigaciones y Desarrollo de Procedimientos y Estructuras
J. Área Capacitación en Servicio
J. Área Gestión de Pacientes
J. Dpto. Asuntos Profesion. Ley 7625
J. División Normas y Procedimiento Liquidatorio
J. División Personal
J. Sección Matriculaciones
J. Sección Liquidaciones Capital e Interior
J. Sección Embargos Judiciales
J. Sección Registro de Personal
J. Sección Altas, Bajas y Control de Vacantes
J. Sección Control de Personal
Supervisión

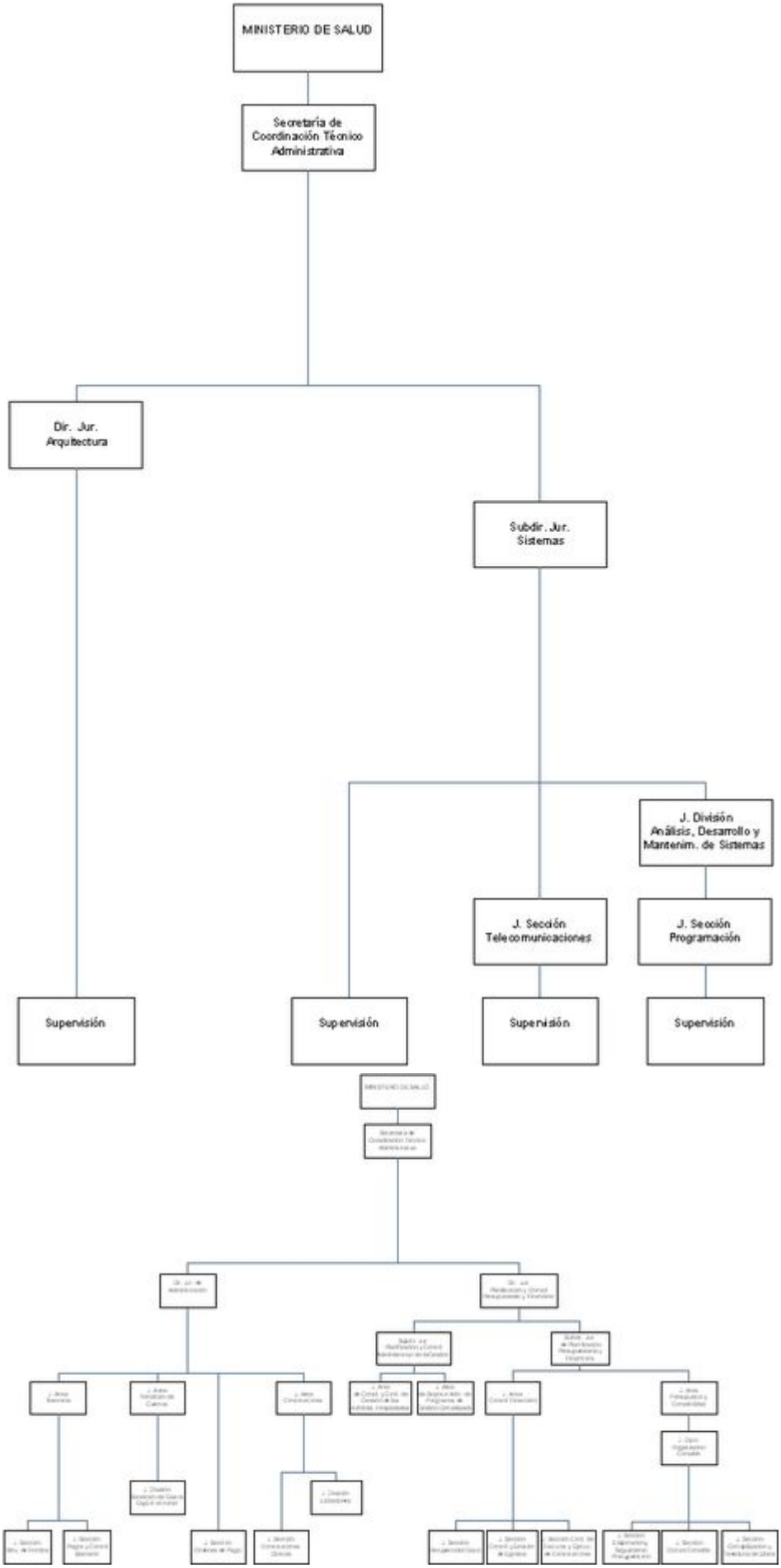
MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa
Dir. Jur. Arquitectura
Subdir. Jur. Sistemas
J. División Análisis, Desarrollo y Mantenim. de Sistemas
J. Sección Telecomunicaciones
J. Sección Programación
Supervisión
Supervisión
Supervisión
Supervisión

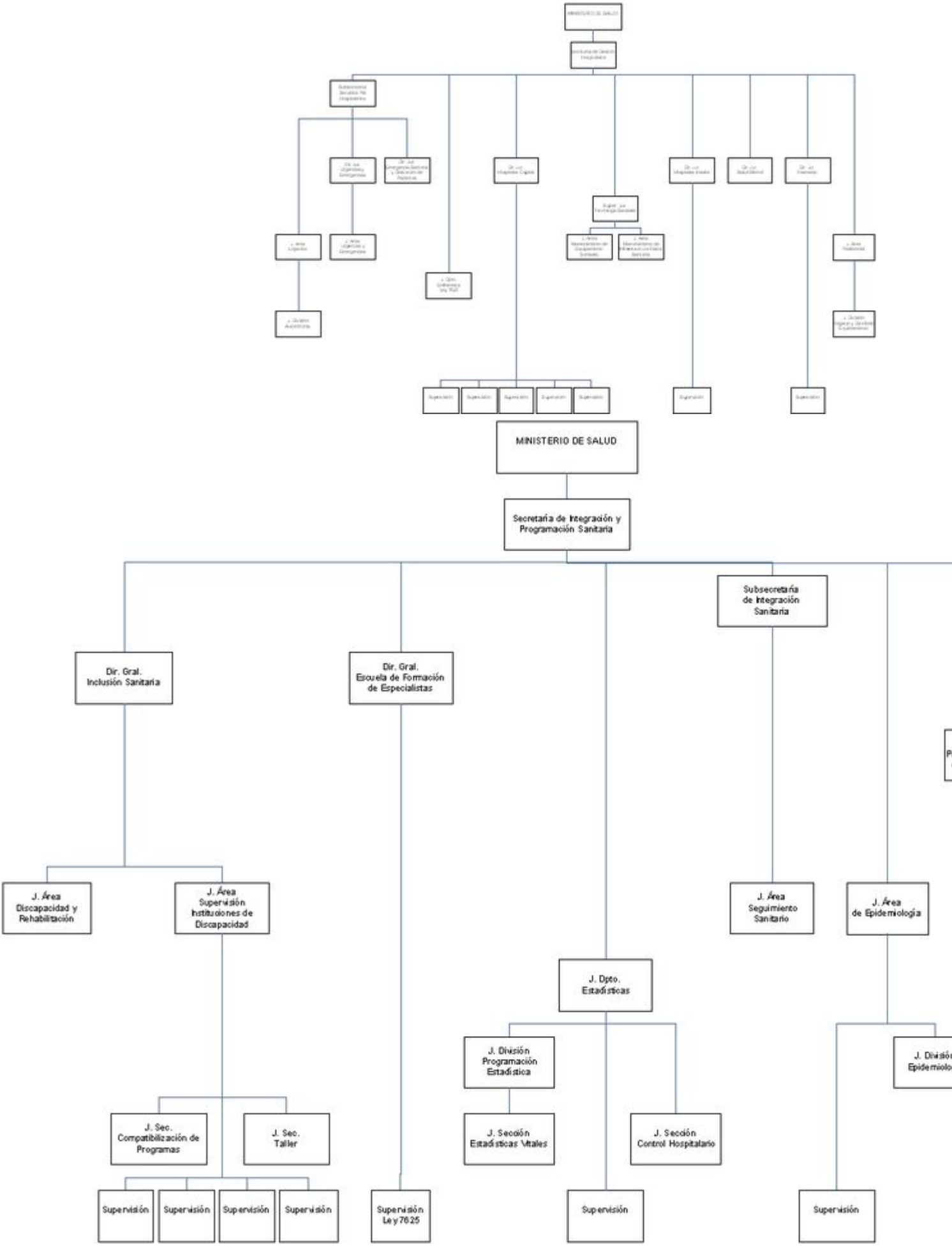
MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Integración y Programación Sanitaria
Subsecretaría de Integración Sanitaria
Dir. Gral. Inclusión Sanitaria
Dir. Gral. Escuela de Formación de Especialistas
J. Área Discapacidad y Rehabilitación
J. Área Supervisión Instituciones de Discapacidad
J. Área Seguimiento Sanitario
J. Área de Epidemiología
J. Dpto. Estadísticas
J. División Programación Estadística
J. Sección Estadísticas Vitales
J. Sección Control Hospitalario
J. Sec. Compatibilización de Programas
J. Sec. Taller
Supervisión
Supervisión
Supervisión
Supervisión
Supervisión Ley 7625
Supervisión
Supervisión

Copyright © BIREME

Contáctenos